



Secció IV. Procediments judicials

JUTJAT DE PAU DE LLUBÍ

12841 *Judici Faltes 6/2013*

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por la presente se notifica a Francisco Inarejos Gabaldón, que en el Juicio de Faltas 6/2013 se ha dictado sentencia que en Su parte dispositiva dice:

Debo ABSQLVER y ABSUELVO a Catalina Picornell Miguel de los hechos denunciados, objeto de este Juicio de Faltas, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Inarejos Gabaldón, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se extiende la presente en Llubí, a 11 de julio de 2014.

Llubí, 11 de julio de 2014

La Secretaria,

